

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18752 SANTANDER

Edicto

Doña MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que el procedimiento concursal número 200/2013, referente al concursado Viviendas Cotolino, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 24 de julio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Y para que sirva de notificación y se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, en el "BOE" y en el Registro Público Concursal, expido la presente.

Santander, 8 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140025561-1